

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 27.101 · 2014

DECLAR... OFICIALES

Boletín Oficial, 23 de enero de 2015 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Declaraciones Oficiales

DECLARACIONES OFICIALES

Ley 27.101

Declárase Árbol Histórico Nacional, un ejemplar en la Provincia de Salta.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Declárase árbol histórico nacional, en los términos de la ley 12.665, al ejemplar de algarrobo blanco (Prosopis alba) emplazado en jurisdicción del municipio de Campo Santo, Departamento de General Güemes, provincia de Salta.

ARTÍCULO 2°. La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, dependiente del Ministerio de Cultura de la Nación, instrumentará todo lo atinente para el cumplimiento de la presente ley.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.



VEREDICTA LEYES

Declaraciones Oficiales. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).